

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6799

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA, para la ejecución de la obra “Sistema de Desagües Cloacales – Cloaca Máxima”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto 1 y con rumbo suroeste hasta el punto 2, determinando el lado 1-2 se miden 22,63m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto 3, determinando el lado 2-3 se miden 704,97m; desde ese punto y con rumbo noreste hasta el punto 4, determinando el lado 3-4 se miden 22,66m; desde el punto 4 y con rumbo noreste hasta el punto 1, cerrando la figura, se miden 704,92m; totalizando una superficie de 14.098,90m²; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedarán sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a servidumbre administrativa es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad del Sr. NICOLI, Carlos Alberto, inscripto en la Matrícula N° 291.290 del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 05-00-000-971, Superficie según título: 49Has 8960,40m2.-
- Art. 2º) La declaración de utilidad pública y servidumbre administrativa dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública N° 12/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sometida, en consecuencia, a lo dispuesto en la Constitución de la Provincia de Córdoba; Ley Provincial N° 8.102; Ley Provincial N° 5589 y sus modificatorias; Decreto Provincial N° 529/94 y Anexo Reglamentario.-
- Art. 3º) La servidumbre administrativa que se declara por la presente Ordenanza, tras completarse los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente a tales efectos.-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

NOMENCLATURA: 05-00-000-971
MATRICULA: 291.290
TITULAR: NICOLI, Carlos Alberto
SUP. S/MENSURA: 49Ha 8960,40m²
SUP. A DESAFECTAR:
Polygono 1-2-3-4-1 = 14.098,90m²

CROQUIS N°5

